

a Satisfazer la media annata que quedan Cauar en
 el mas tiempo que lo duraren de sus años; Y del Cargo
 delas Justicias Venitas Testimonio del dia en que tomaron
 posesion, y en el que venaron, con Expression de las fianzas
 que dieron, y si se disimulan por los Ayuntamiento, Sean
 Responsables los Regidores, como lo quedan alas Venitas
 de Residencias, lo que se ha pa saber en Cavildo pleno
 de la Dñ. haviendolo oido. Lo Obedecio con el Respeto
 devido: Acordó se Cite Generalmente a todos los Ca-
 balleros Regidores, al primer Cavildo ordinario, para la inte-
 ligencia de todos, como se manda.

S. Valim.
 de
 avitrios

Dione Carta de Juan Berdes Montenegro, su
 dada en Valencia, a diez y nueve de proximo Agosto,
 Resquestta ala que la Ciudad le escivio, sobre el parric-
 lan de avitrios, y Valim. de esta para la Dñ. ha-
 cienda, ofendiendo Conuusia a quanto sea de su mayor
 utilidad. Y la Ciudad quedo en su inteligencia.

S. Seru. ordin.

Satisfazer: Se hizo presente ala Ciudad R. Decreto de su Mage-
 dad de Dios, dirigido al Sr. Conueidor en Carta de
 Dñ. Pedro Samoniego, fiscal del Consejo de Castilla, con
 fecha de treintay uno del proximo Agosto, sobre el avi-
 trio para la paga del seruicio ordinario, y R. Valim.
 de est, que copia de dha Orden, se inserta en este libro
 Capitulo lan, y es del tenor siguiente:
 Aqui Copia de la Orden.

La Ciudad haviendolo oido: Acordó que los Ca-
 balleros Conuissarios que an entendido en los ynfor-
 mes y demas diligencias para lograr el a Real